



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO

RADICACION No. 2019-00124
PROCESO: VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: MARÍA CRISTINA TAFUR CAMACHO Y OTRO
DEMANDADO: AUDIFARMA Y COOMEVA

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria las excepciones de mérito presentadas la parte demandada, AUDIFARMA S.A. y COOMEVA EPS, a través de apoderado judicial, dentro del presente proceso de VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL, por el término de cinco (5) días, a disposición de la parte demandante. Término que comienza a correr el día el 21 de abril de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 27 de abril de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 20 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2bb1d7658ed4c4e1a8a21c54962e598fd48466a3d52622d76e87fc3ab9421e6a
Documento generado en 19/04/2021 07:29:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>